

EXPEDIENTE Nº: 2501056

FECHA: 16/05/2017

## INFORME FINAL

### EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

<b>Denominación del Título</b>	GRADO EN INGENIERÍA BIOMÉDICA
<b>Universidad (es)</b>	-
<b>Centro (s) donde se imparte</b>	240
<b>Menciones/Especialidades que se imparten en el centro</b>	UNIVERSIDAD DE NAVARRA
<b>Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título</b>	TECNUN, CAMPUS DE SAN SEBASTIÁN

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

#### CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del título se ajusta a lo establecido en la memoria verificada, tanto por la organización académica como en los contenidos docentes impartidos.

Los criterios de admisión y un perfil de ingreso es adecuado y se ajusta a lo descrito en la memoria verificada.

La coordinación docente permite una adecuada organización académica y demuestra un interés por la mejora continua.

Sin embargo aparecen algunas deficiencias que se detallan a continuación:

.- Algunas de las competencias que refleja la memoria verificada no se encuentran en las guías docentes, como es el caso de las CE27 y CE28 en Física, Física II y Química (aparecen en la memoria como propias del módulo, pero ninguna de las tres asignaturas las contemplan, ya que las tres contemplan solo CG1 y CB1), o también sucede con las CE29 y CE30 en Matemáticas, Informática y Estadística (aparecen en la memoria asociadas a las asignaturas pero no aparecen en ninguna de las tres), o en Economía y Empresa (aparecen CG1, CB4 y CE31, pero CE31 no aparece en la guía). En módulos como el de Electrónica y Señal, las competencias no se corresponden exactamente con las que aparecen en la memoria.

.- No se aporta información en la página web sobre el número de plazas ofertadas, aspecto que ya fue detectado en el informe de seguimiento de 2015.

En el informe de alegaciones presentado por la universidad se indica que se está implantando el nuevo Plan 2016 aprobado por ANECA, cuyo primer curso se ha implantado en el presente 2016/2017. Dicho plan incluye los contenidos y las competencias de la memoria modificada. A medida que se vaya implantando dicho plan dichas incongruencias irán desapareciendo. Igualmente en dicho informe se indica que el número de plazas que se ofertan ya ha sido incluido en la información de la página web del título.

## CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

En general la información aportada sobre el programa formativa a los grupos de interés es adecuada y está actualizada.

## CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El sistema de Garantía de Calidad de la Universidad se considera parcialmente implantado y desarrollado.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) implementado recoge información de los indicadores y resultados del título: tasas de evaluación, éxito, rendimiento, eficiencia, graduación y abandono, como se pone de manifiesto en la propia página web del título. Sin embargo no se evidencia una articulación del sistema de calidad a nivel de título más allá de las reuniones de coordinación, siendo la Comisión de Garantía de la Calidad la propia del Centro. Sin embargo, sí existen reuniones de coordinación de curso y grado. En las audiencias realizadas con diferentes colectivos por el panel de expertos la universidad manifiesta que se celebran reuniones con los delegados de los estudiantes, a partir de las cuales se recogen quejas, propuestas y sugerencias sobre el título. Teniendo en cuenta las mismas, se realizan las oportunas modificaciones o cambios, lo que pone de relieve la predisposición a la mejora continua de la titulación.

De las audiencias mencionadas se deduce que la mejora del título se realiza de manera informal, debido a la aportación de los colectivos de interés, pero no se halla convenientemente articulada y procedimentada dentro del SGIC.

La documentación del SIGC no ha cambiado en los últimos 5 años. Sin embargo, la Universidad ha diseñado un nuevo SGIC, a partir de una revisión con participación de todos los colectivos, que se pondrá en marcha el curso 2017/18.

La universidad en su escrito de alegaciones indica que ha diseñado y está implantando un nuevo SGIC cuya puesta en marcha es la siguiente:

- .- La implantación del nuevo Sistema de Garantía de Calidad (SGC) ha comenzado en el curso académico 2016/2017 conforme al siguiente cronograma:
- .- Fase Piloto (septiembre 2016/febrero 2017): Análisis del curso académico 2015/2016 según los nuevos procesos analíticos del sistema, desarrollo de los procesos estratégicos y de soporte para 2016/2017.
- .- Fase de revisión del nuevo sistema (marzo 17/junio17): Ajuste del SGC conforme a la experiencia de la fase piloto.
- .- Plena implantación del nuevo SGIC en el curso 17/18: Análisis del curso académico 2016/2017 y desarrollo de todos los procesos para 2017/2018.

## DIMENSIÓN 2. RECURSOS

### CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

#### VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado cumple con lo especificado en la memoria verificada, es suficiente y tiene el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título. Asimismo el profesorado está comprometido con las tareas docentes habiendo sido valorado positivamente por parte del alumnado la cercanía que muestra con el mismo.

Se valora positiva positivamente la participación en la docencia de profesionales que desarrollan su actividad en los hospitales y centros de investigación ubicados en el entorno del centro.

### CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

El título dispone del Personal de Apoyo necesario y suficiente, que desarrolla su labor a satisfacción del profesorado y el alumnado.

Los estudiantes están satisfechos con las prácticas externas, planificadas y desarrolladas a través de los convenios firmados de colaboración entre Tecnun y empresas privadas.

### **DIMENSIÓN 3. RESULTADOS**

#### **CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

#### **VALORACIÓN DEL CRITERIO**

Las competencias del título se cubren adecuadamente mediante las actividades formativas y metodologías de evaluación. El contenido de las asignaturas se corresponde con las guías docentes, y éstas a su vez con lo especificado en la memoria verificada. Las competencias de formación básica y las comunes a la rama se consideran adecuadamente cubiertas por las asignaturas del título.

Los resultados de aprendizaje cumplen con los objetivos y competencias reflejadas en el título y satisfacen adecuadamente el nivel MECES definido para los grados. Así mismo, los sistemas de evaluación empleados son adecuados para valorar la adquisición de los resultados de aprendizaje por parte de los estudiantes.

## CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

### VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las tasas de graduación 58,82% y de abandono 17,65% del curso 2014/2015 están en consonancia con las descritas en la memoria verificada (60% y 18% respectivamente). El tasa de eficiencia 96,64% para ese mismo curso, supera ampliamente la indicada en la memoria verificada 60%. El grado de satisfacción de los estudiantes, con el título, con el profesorado y con los recursos están todas por encima del 3,6 en escala de 1-5 (3,63, 3,8 y 4,06 respectivamente). El grado de satisfacción de los egresados y empleadores con el título es de 4,09 y 3,95 respectivamente. El porcentaje de inserción laboral es elevado, 97%.

### MOTIVACIÓN

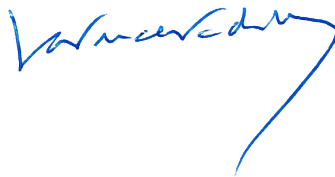
Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que serán objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

.- Seguir con la puesta en marcha del nuevo SGIC de forma que se corrijan los defectos detectados en el funcionamiento del anterior SGIC y permita realizar las acciones oportunas para la mejora continua del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá carácter TRIENAL

En Madrid, a 16/05/2017:



El Director de ANECA